

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO

Este documento es obra del INSTITUTO NACIONAL DE METEOROLOGÍA (INUMET).

Montevideo, 29 de diciembre de 2025

En el desarrollo del procedimiento de contratación:

Exp. N° 2025-32-1-0000410

R/D N° 280/2025

VISTO: El Concurso de Precios N° 6/2025 cuyo objeto es el "Suministro de contenedor oficina para el Departamento de Treinta y Tres", conforme al Pliego de Condiciones Particulares agregado de fs. 15 a 24 del expediente;

RESULTANDO I: que la apertura de ofertas se realizó en la oportunidad prevista en el Pliego Particular, incorporándose el detalle de los oferentes participantes:

Tipo	Nro. Documento	Nombre Proveedor
RUT	217842800015	CAMARGO DIAZ MARIA XIMENA
RUT	214170800019	MULCON S A
RUT	020254310014	PRESA CORUJO GASTON LUIS

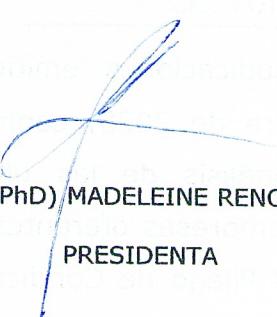
II: que la Comisión Asesora de Adjudicaciones emitió su Informe de Adjudicación con fecha 26 de diciembre de 2025, conforme surge de fs. 105 a 106, del cual resulta el análisis de las ofertas presentadas y la descalificación de dos de las tres empresas oferentes por incumplimiento de las exigencias establecidas en el Pliego de Condiciones Particulares;

CONSIDERANDO: que, en mérito a lo informado por la referida Comisión y de conformidad con los criterios previstos en el Pliego de Condiciones Particulares, corresponde proceder a la adjudicación del Concurso de Precios N° 6/2025 a favor de la empresa MULCON S.A., RUT N° 214170800019;

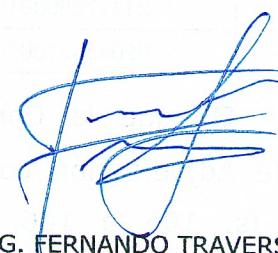
ATENTO: A lo precedentemente expuesto, a lo establecido en la Ley N° 19.158 de 25 de octubre de 2013, marco normativo de este Servicio Descentralizado, a lo dispuesto por el artículo 33 del T.O.C.A.F aprobado por el Decreto N° 150/2012 de 11 de mayo de 2012 y demás normas concordantes y correlativas.

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO URUGUAYO DE METEOROLOGÍA
RESUELVE:

- 1º) Adjudicar el Concurso de Precios Nº 6/2025 cuyo objeto es "Suministro de contenedor oficina para el Departamento de Treinta y Tres" a la empresa MULCON S.A., RUT Nº 214170800019, conforme al detalle que luce en el CONSIDERANDO de la presente Resolución.
- 2º) Los montos adjudicados están expresados a valores de 2025, los cuales serán ajustados conforme lo establecido por el Pliego de Condiciones Particulares.
- 3º) Pase al Departamento de Contabilidad a efectos de realizar las afectaciones de créditos correspondientes.
- 4º) La presente adjudicación será *ad referendum* de la intervención preventiva del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas de la República ante el INUMET.
- 5º) Cumplido, se encomienda notificar a las empresas oferentes y demás unidades organizativas correspondientes.



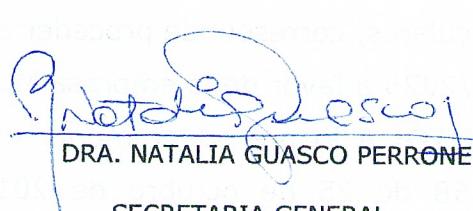
DRA.(PhD) MADELEINE RENOM MOLINA
PRESIDENTA



MAG. FERNANDO TRAVERSA FRESCO
VICEPRESIDENTE



MARIO ARIZTI BRUSA
ABOGADO-DIRECTOR



DRA. NATALIA GUASCO PERRONE
SECRETARIA GENERAL